I.MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA *DEPTO. DE EDUCACION*

-Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA,

n 4 OCT, 2019

DECRETO Nº 3539 .- 1 (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Medica presentada por la Educadora de Párvulos de la Escuela Bello Horizonte E-693, Doña Marcela Carrillo Aravena; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la

función que se señala:

NOMBRE

: NICOLE MAITE AROSTEGUY PEDRERO

ESTABLECIMIENTO

: Escuela Básica Bello Horizonte E-693

RUN

FUNCION

: Educadora de Párvulos

JORNADA

: 41 hrs. Cronológicas Semanales

03 hrs. Cronológicas Semanales PIE

DESDE HASTA : 08 de octubre de 2019.-: 14 de octubre de 2019.-

MOTIVO

: Licencia Médica de Doña Marcela Carrillo Aravena

CALIDAD

: Reemplazo

A.F.P. - SALUD

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; imputándose 41 horas a la cuenta 215-21-03-005 y 03 horas al PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL.

ANÓTESE,

REGÍSTRESE,

ADMINISTRA

MUNICIPAL HEDSON DIAZ CRUCES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

COMUNÍQUESE

V

ARCHÍVESE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC /igj.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.

- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo .-